

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260

SANTANDER NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 308 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Sánchez Gutiérrez, contra la empresa “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto en fecha 26 de julio de 2010, cuya parte dispositiva dice literalmente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 3.139,25 euros, más 857 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santander, a 26 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.408/10)